RESOLUCIÓN DE PRORROGA DEL "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR EN ALMERÍA, LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES Y REPOSICIÓN DE PAPEL, JABÓN Y REPOSICIÓN DE APARATOS DISPENSADORES EN ASEOS Y REALIZACIÓN DE LABORES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN SUS DEPENDENCIAS. EXPTE.: AL/SV-05/19 (CONTR-2019-242043)".

Mediante acuerdo de fecha 22 de octubre de 2019, se inició el presente expediente por la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería (actual Delegación Territorial de Turismo en Almería). El 04 de noviembre de 2019 se aprobaron los Pliegos y con esa misma fecha se aprobó el expediente y se determinó la apertura del procedimiento de adjudicación.

Con fecha 16 de enero de 2020, la antigua Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería adjudicó el "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR EN ALMERÍA, LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES Y REPOSICIÓN DE PAPEL, JABÓN Y REPOSICIÓN DE APARATOS DISPENSADORES EN ASEOS Y REALIZACIÓN DE LABORES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN SUS DEPENDENCIAS. EXPTE.: AL/SV-05/19 (CONTR-2019-242043)", a la empresa Verdiblanca de Medio Ambiente, S.L.U., con N.I.F. nº B-04322905, formalizándose el citado contrato con fecha 1 de abril de 2020.

Conforme a la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *"El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el anexo I, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato."*. El contrato establece el su clausula tercera: "***El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 01 de abril de 2020. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 12 meses.***".

El 29 de diciembre del 2021 se notifico al adjudicatario el preaviso de la prórroga del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 29.2 de la LCSP, a través de notfic@, constando la lectura de la notificación en esa misma fecha.

Con fecha 23 de febrero de 2022 se fiscalizó de conformidad la propuesta de AD con número de documento 0001316109 y número de expediente GIRO CONT/2022/0120313433, EC009/2021/0000001159, FISC/2022/0000008906, por un importe 24.659,68 euros.

Siendo la finalización del citado contrato el 31 de marzo de 2022, habiéndose desarrollado el mismo de conformidad, y estando prevista la posibilidad de prórroga en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares así como en el contrato, esta Delegación Territorial considera necesario proceder a la prórroga del referido contrato, por un periodo de 12 meses, comenzando la misma a las 00:00 horas del día 1 de abril de 2022 y finalizando la misma a las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2023.

VICENTE GARCIA EGEA		03/03/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4ziMIW8Q49a647g4Qbv210Agg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El órgano de contratación competente para la tramitación de esta prórroga es el Delegado Territorial de Turismo en Almería, de conformidad con los dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos. (BOJA número 104 de 2 de junio de 2020), así como lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boletín extraordinario número 90 de 30 de diciembre de 2020).

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación,

RESUELVO

Prorrogar el "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR EN ALMERÍA, LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES Y REPOSICIÓN DE PAPEL, JABÓN Y REPOSICIÓN DE APARATOS DISPENSADORES EN ASEOS Y REALIZACIÓN DE LABORES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN SUS DEPENDENCIAS. EXPTE.: AL/SV-05/19 (CONTR-2019-242043)", suscrito el día 1 de abril de 2020, con la empresa Verdiblanca de Medio Ambiente, S.L.U., con N.I.F. nº B-04322905, por un plazo de doce meses adicionales, desde las 00:00 horas del día 1 de abril de 2022, hasta las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2023, con un importe total de la prórroga de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20,379,90 €), IVA 21% no incluido, al que sumándole el IVA del 21% de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.279,78 €), resulta la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.659,68 €) IVA Incluido, para el período de DOCE meses

A la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. art. 14 Orden de 20 de mayo de 2020
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO

Fdo.: Vicente García Egea